

Bogotá 17 de Marzo de 2014.

Señores:

TERMINAL DE TRANSPORTES POPAYAN S.A.

Transversal 9 No. 4N-125 oficina 201

Popayán-Cauca

BOGOTÁ 17 MAR. 2014
 00441
 ISTSB
 CUBO DE 1
 CUBO QUE ARRECA 7
 FUNCIONARIO: Leandro Millán
 FECHA CONTESTACIÓN:

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 004 DE MARZO DE 2.014

De acuerdo con el proceso en asunto, amablemente nos permitimos realizar las observaciones al proyecto de pliego de Condiciones selección abreviada de menor cuantía no.sdi-1801-001-2014.

GENERALIDADES.

1. Nos permitimos solicitar a la entidad publicar relación detallada de bienes (Vehículos, Soat, Edificios Equipo Eléctrico Móvil y Fijo, Maquinaria Etc.) con el propósito de analizar la factibilidad del programa.
2. Solicitamos publicar la documentación pertinente a esta selección abreviada en formato Word o Excel con el fin de facilitar el análisis y diligenciamiento de los mismos.
3. Cordialmente solicitamos a la entidad definir fecha para la realización de visitas de inspección de riesgos y la documentación requerida para los inspectores de la aseguradora.
4. Solicitamos a la entidad eliminar el postulado citado a continuación. " LA TERMINAL DE TRANSPORTES POPAYAN S.A. se reserva el derecho a la hora de contratar de aumentar o disminuir valores asegurados igualmente contratar o no alguna de las pólizas cotizadas e igualmente elegir el intermediario de seguros de acuerdo a los servicios prestados en las anteriores vigencias de las pólizas". Ya que a nuestro juicio le resta garantías a la aseguradora al momento de contratar ya que las condiciones estipuladas pueden ser modificadas por la entidad al momento de contratar.
5. Nos permitimos solicitar a la entidad que agrupe las pólizas referidas a continuación

SEGUROS - CARTELAZACCISA - A.S. - BALLED

Carrera 130 2100 Bogotá, Colombia - Teléfono: 434 2000 - Fax: 434 2001

Este documento es propiedad de la aseguradora y no debe ser distribuido fuera de la oficina de la aseguradora. Toda reproducción o uso no autorizado de este documento sin el consentimiento escrito de la aseguradora puede ser considerado un delito. La aseguradora no se responsabiliza por los daños o perjuicios que se ocasionen por el uso no autorizado de este documento.

- Incendio
- Equipo Eléctrico y Electrónico
- Sustracción
- Rotura de Maquinaria

En una póliza de Todo riesgo Daño Material la cual tiene los mismos alcances en cuanto a coberturas pero con la ventaja que facilita la administración del producto a un menor costo, en caso de acceder a esta petición agradecemos publicar las condiciones técnicas consolidadas para esta póliza.

6. Solicitamos modificar el numeral 3.4. **Experiencia específica del proponente** y aceptar certificación firmada por el representante legal de la aseguradora, así mismo solicitamos que en la certificación se avale experiencia en pólizas de todo riesgo daño la cual agrupa las pólizas de (Incendio, Equipo Eléctrico y Electrónico , Susiracción . Rotura de Maquinaria)
7. Por medio del presente comunicado nos permitimos informar que en concordancia con el Decreto 4865 de 2011 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentado con la Circular Externa 011 de 2013 por la Superintendencia Financiera de Colombia, las compañías de seguros que comercializan la cobertura de terremoto en Colombia deben suministrar información de los riesgos asegurados a esta Superintendencia, con el propósito de estimar las reservas técnicas del ramo.

En concordancia con la citada circular, a continuación listamos la información que se deberá reportar para cada uno de los inmuebles por asegurar:

Nombre	Descripción
Valor asegurable inmueble	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de inmueble.
Valor asegurable contenido	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de contenido (muebles y enseres, maquinaria y equipo, mejoras locativas, mercancías, etc.)
Municipio	Corresponde al Municipio en el cual se encuentra ubicado el inmueble.
Departamento	Corresponde al Departamento en el cual se encuentra ubicado el inmueble.
Dirección del inmueble	Corresponde a la dirección completa en que está ubicado el inmueble (Nomenclatura Oficial Vigente).
Coordenadas Geográficas	Corresponde a la localización geográfica del inmueble asegurado expresada como Longitud y Latitud. Estas coordenadas geográficas pueden ser estimadas con un

SEGUROS - CAPITALIZADORA - ARI - CALDÓ

Carretera del Valle 1248 - Calle 124 51 27 - C. 8911 - 13200 Bogotá D.C. - Colombia

Este documento tiene validez jurídica y es susceptible de ser impugnado en los términos de la Ley 1472 de 2011. Para más información consulte el sitio web de la Superintendencia Financiera de Colombia. La Superintendencia Financiera de Colombia es una entidad pública que tiene como misión regular, supervisar y controlar el funcionamiento del mercado asegurador en Colombia. Para más información consulte el sitio web de la Superintendencia Financiera de Colombia. Este documento es una copia impresa de un documento electrónico. La Superintendencia Financiera de Colombia no es responsable de los errores de transcripción. La Superintendencia Financiera de Colombia no es responsable de los errores de transcripción.

	dispositivo de posicionamiento global (GPS).
Número de pisos	<p>Corresponde al número total de pisos que tiene el inmueble.</p> <p>El número de pisos se debe contar a partir de la planta baja sin incluir sótanos. En caso que el edificio se ubique en zona de lomas y por la pendiente del terreno esté escalonado, el número de pisos debe contarse a partir del piso más bajo.</p> <p>Cuando existan mezanines estos se deben contar como pisos.</p>
Rango de construcción	<p>Corresponde al rango del año de construcción de la edificación :</p> <ul style="list-style-type: none"> -Antes de 1963 -Entre 1963 y 1977 -Entre 1978 y 1984 -Entre 1985 y 1997 -Entre 1998 y 2010 -2011 en adelante
Uso riesgo	Corresponde al uso actual del edificio. Ejemplo: Residencial, Oficinas, Parqueaderos, Salud, etc.
Tipo estructural	Corresponde al material de construcción que soporta la estructura. Ejemplo: Concreto reforzado, Mampostería, Acero, Madera, Adobe, Bahareque o Tapia.
Irregularidad de la planta (Opcional)	La irregularidad de la planta hace referencia a una distribución asimétrica de los elementos resistentes. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad en planta.
Irregularidad de altura (Opcional)	La irregularidad en altura hace referencia a una distribución no uniforme de los elementos resistentes en la altura del edificio. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad de altura.
Daños previos (Opcional)	Daños previos hace referencia al evento en el cual la estructura del inmueble sufrió un daño por causa de sismos previos. Registre si el inmueble tiene o no daños previos.
Reparados (Opcional)	Partiendo del hecho de daño previo, registre si los daños fueron reparados o no.
	Lo anterior teniendo en cuenta que reparar implica

SEGUROS - CARTAGENA - DKA - 201 - SALUD

	proveer de nuevo a la estructura de su capacidad sísmo resistente, por tanto, si la reparación solo consistió en resane superficial se incluirá en "No reparados".
Estructura reforzada (Opcional)	Si la estructura ha sido reforzada se deberá indicar si el tipo de refuerzo, registre si corresponde a trabes coladas en sitio o trabes prefabricados o no tiene trabes.

Es importante anotar que todas las Compañías de Seguros que comercializan el ramo de terremoto, sin excepción, deberán suministrar esta información al supervisor.

Esta disposición introducirá cambios en la información que tradicionalmente se solicita en los procesos licitatorios, sean estos públicos o privados. Considera el sector asegurador que el aporte del asegurado, intermediario y las aseguradoras en el cumplimiento de esta normativa es fundamental y por tanto, solicitamos su valiosa colaboración para que este requerimiento sea atendido en los términos solicitados.

- Solicitamos eliminar la cláusula de no exigencia de contrato de mantenimiento para los equipos asegurados, esta cláusula exime de la obligación al asegurado de preservar el estado del bien y va en contravía de la finalidad del contrato de seguros.

AUTOS Y SOAT

- Adjuntar relación de vehículos valorizada y remitir la siguiente información como mínimo para cotizar el ramo

CLASE DE VEHICULO	SUBTIPO Cilindraje y Tonelaje	EDAD	Código Fasecoida	Valor del Vehículo
-------------------	-------------------------------------	------	---------------------	-----------------------

- Solicitamos modificar la cláusula de *errores involuntarios en las características de los carros y estipular que en dado caso se liquidará la prima adecuada al verdadero estado del riesgo.*

- Solicitamos ajustar los valores asegurados en Responsabilidad civil extracontractual a un máximo de :

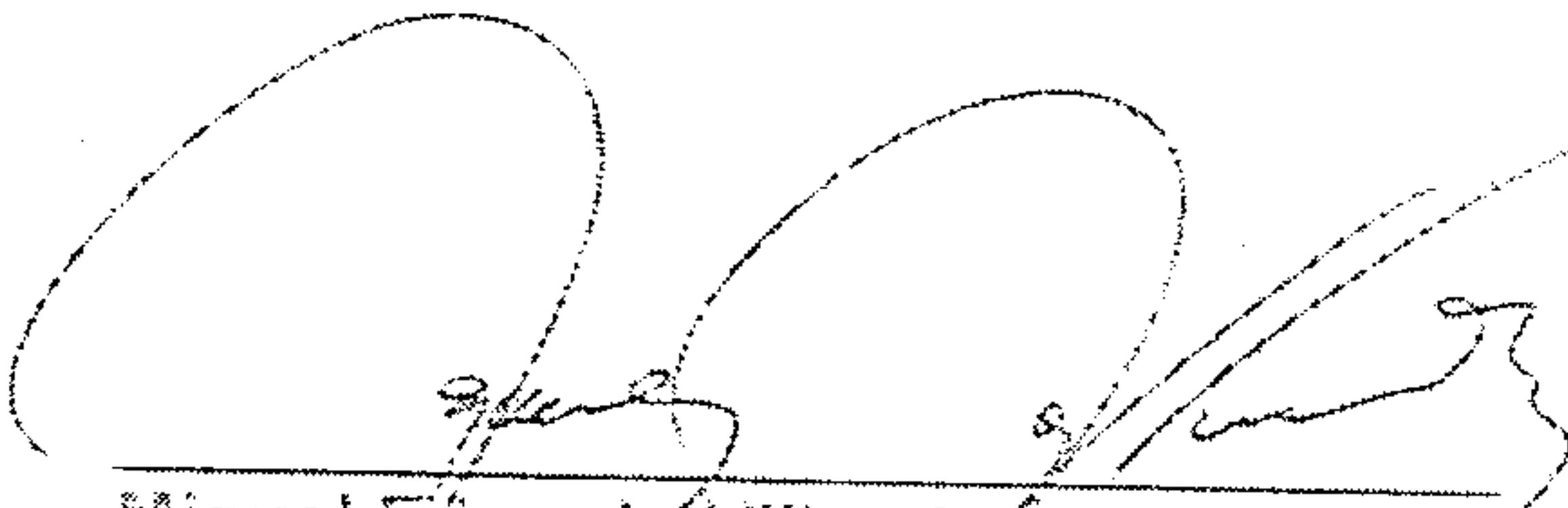
- Daños a bienes de terceros \$ 500.000.000
- Lesiones o muerte a una persona \$ 500.000.000
- Lesiones o muerte a dos a más personas \$ 1.000.000.000
- Limite Unico combinado \$ 2.000.000.000

SEGUROS - CAPTAJAZADORA - ARL - 27111

Seguros - Captajazadora - ARL - 27111
 Calle 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.
 Tel: (57) 1 234 5678
 Fax: (57) 1 234 5678
 Email: info@colpatria.com

19. Amablemente solicitamos excluir el pago anticipado de gastos de defensa. se otorga anticipo de gastos de defensa y máximo hasta el 50%.

Cordial saludo.



Miguel Eduardo Villamizar
Director de Licitaciones Sector Estatal
Dirección : Kra. 7 No. 24 - 39 Piso 27, Torre Colpatria, Bogotá
Correo Electrónico: miguel.villamizar@ui.colpatria.com
PBX: (1) 2417430 Ext.: 6009